

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320160020100 -(SUCESIÓN.)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

Previo a glosar al plenario el despacho comisorio No. 018 del 13 de mayo de 2019, se ordena **requerir por el medio más expedito y eficaz** al Juzgado Civil Municipal de Mosquera-Cundinamarca-, para que informe a este estrado judicial de manera clara y concreta por qué razón esta devolviendo el despacho comisorio en mención. Lo anterior en virtud de que no existe oficio remisorio por parte del juzgado en mención.

Por secretaría procédase de conformidad por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 052

HOY: 05 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA